



TRASLADO A LA PARTES DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA ENTIDAD OFICIADA, PARA QUE SI BIEN A LO TIENEN EJERZAN SU DERECHO DE CONTRADICCIÓN

FECHA: VEINTISEIS (26) DE JULIO DEL 2019.

HORA: 08: 00 AM.

MAGISTRADO PONENTE: DR LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.
RADICACIÓN: 13-001-23-33-000-2013-00559-00.
CLASE DE ACCIÓN: REPARACION DIRECTA.
DEMANDANTE: NANCY DEL CARMEN TORRES CANOLES Y OTROS.
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y OTROS.
ESCRITO DE TRASLADO: TRASLADO A LAS PARTES DE DOCUMENTOS APORTADOS POR LA ENTIDAD OFICIADA.
OBJETO: TRASLADO DE DOCUMENTOS.
FOLIOS: 516

Los anteriores Documentos aportados por la ESE Hospital Local Ana María Rodríguez, se le da traslado por el término legal de Tres (3) días hábiles, para que si bien lo tienen ejercen su derecho de contradicción; de conformidad con lo dispuesto en Auto No. 559/2019; Hoy, Veintiséis (26) de Julio del Dos Mil Diecinueve (2019) a las 8:00 am.

EMPIEZA EL TRASLADO: Veintinueve (29) DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS 08:00 AM.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

VENCE EL TRASLADO: TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS 05:00 PM.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

San Estanislao de Kostka – Bolívar, junio 26 de 2019

Doctor:
LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ
Magistrado
Tribunal Administrativo de Bolívar
Cartagena de Indias – Bolívar
E. S. D.
=====

MEDIO DE CONTROL	: REPARACION DIRECTA
RADICADO	: 13-001-23-33-000-2013-00559-00
DEMANDANTE	: NANCY DEL CARMEN TORRES CANOLES Y OTROS
DEMANDADO	: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y OTROS
MAGISTRADO PONENTE	: LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ

TEMA: RESPUESTA REQUERIMIENTO SEGÚN AUTO 559-2019

JADER FABIAN FRIAS OROZCO, mayor de edad y vecino de este Municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.009.917 expedida en Cartagena - Bolívar, obrando en mi condición de Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL ANA MARIA RODRIGUEZ**, del Municipio de San Estanislao de Kostka - Bolívar, respetuosamente, manifiesto a usted, que procedo a contestar su petición de la referencia, en los siguientes términos:

A LOS HECHOS

Con respecto a la solicitud de copia de la necropsia realizada al extinto señor, **LUIS ALBERTO CABALLERO MENDOZA**, así como la documentación reposada en esta institución médica brindada al occiso. Me permito manifestarle que esta Empresa Social del Estado, No está habilitada para practicar procedimientos de necropsias, razón por la cual no podemos entregarle las copias solicitadas por su Despacho. De igual forma quiero manifestarle también, que revisado el archivo general de esta Institución, no aparece que el occiso, **CABALLERO MENDOZA**, haya sido atendido en algún tiempo, en esta Institución Hospitalaria.

A espera de cualquier otra solicitud de su Honorable Despacho, al respecto,

Atentamente,


JADER FABIAN FRIAS OROZCO
Gerente E.S.E. Hospital Local Ana María Rodríguez

Recibi 1F 28-06-2019.
10:54 AM Sin Dime.
